



DECRETO N°

1078

NEUQUEN,

02 AGO 1989

VISTO:

La nota de fecha 20 de Julio de 1989 presentada por la Agente // ROSA DEL C. VIZCARRA, L.P.4791/0; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, dicha Agente solicita se le asigne su antiguo Legajo Personal N° 274;

Que la Dirección General de Recursos Humanos dispone que se proceda igual que en casos anteriores;

Que por Informe N° 655/89 la Dirección de Administración de Personal requiere el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICASE parcialmente el artículo 1°) del Decreto N° 0322 de - - - - - fecha 27 de Marzo de 1984, en su parte pertinente, donde dice: "DESE DE ALTA a partir de las fechas y en los lugares consignados en cada caso, a las personas que a continuación se detallan: ...L.P.4791 VIZCARRA, Rosa del Carmen...", debe decir: "DESE DE ALTA a partir de las fechas y en los lugares consignados en cada caso, a las personas que a continuación se detallan: ...L.P.274/0 VIZCARRA, Rosa del Carmen..."; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a / - - - - - la interesada y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.- - - - -

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

e